



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DECRETO EXENTO N° 3.278 L

PARRAL, 09 Jul 2013

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4.- El Sistema de Protección Social.
- 5.- El Convenio Transferencia de Recursos Financieros, suscrito entre El Ministerio de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, en el año 2012.
- 6.- El Decreto Exento N° 881 de fecha 21 de Febrero de 2013.

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 881, de fecha 21 de Febrero del año 2013, que designa a doña **Ángela Margarita Aguayo Pérez**, como Encargada Comunal de la Unidad Ficha de Protección Social.

2.- **DESIGNASE**, a contar del 01 de Julio del 2013, a la Srta. **VIVIAN ESTER ESPINOZA PÉREZ, R.U.T. N° 11.769.235-3**, Asistente Social, Profesional, Grado 9°, actual Contrata de esta Ilustre Municipalidad, para que cumpla las funciones de **Encargada Comunal de la Unidad Ficha de Protección Social.**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/VEEP/ahm.

**DISTRIBUCION:**

1. Departamento de Personal.
2. Ministerio de Desarrollo Social, Región del Maule.
3. Administración
4. Dirección de Control.
5. Archivo Oficina de Partes.
6. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
7. Interesada.

